

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

8949 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de inscripción como entidad colaboradora en materia de medio ambiente de Certio Medio Ambiente, S.L., por fusión de empresas y modificación de la denominación social.

Visto el expediente número 03/12 seguido a Certio Medio Ambiente, S.L., con C.I.F. B-78218526, y domicilio social en el polígono industrial de Juncaril, calle Baza, parcela 6-I, local 6, 18220-Albolote (Granada), como consecuencia de la fusión de la compañía SIR, S.L., (sociedad absorbente) con las compañías Certio Medio Ambiente, S.L.U., Laboratorios Verificadores Medioambientales Cavendish, S.L.U. y Exten Control, S.L.U. (sociedades absorbidas).

Visto que la sociedad absorbente ha adoptado la denominación social de la absorbida Certio Medio Ambiente, S.L.

Visto que Laboratorios Verificadores Medioambientales Cavendish, S.L.U., esta inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental con el nº 528/09.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto n.º 27/1998, de 14 de mayo (BORM nº 117, de 23 de mayo), resulta:

A) Antecedentes de hecho:

Primero. La mercantil Laboratorios Verificadores Medioambientales Cavendish, S.L.U., está inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental con el número 528/09 (BORM nº 277, de 30 de noviembre de 2010), en los campos y modalidades siguientes:

a) Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza:

- En ruido.

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental:

- En ruido.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras:

- En ruido.

Segundo. Mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2012, don Eduardo Triviño Sánchez, actuando en nombre y representación de la empresa Certio Medio Ambiente, S.L., solicitó el cambio de la inscripción en el Registro de

Entidades Colaboradoras de Laboratorios Verificadores Medioambientales Cavendish, S.L.U., a Certio Medio Ambiente, S.L., motivada por la fusión de la compañía SIR, S.L., (sociedad absorbente) con las compañías Certio Medio Ambiente, S.L.U., Laboratorios Verificadores Medioambientales Cavendish, S.L.U. y Exten Control, S.L.U. (sociedades absorbidas) y el cambio de denominación adoptado por la mercantil absorbente en la fusión.

Dicha fusión y cambio de denominación adoptado por la mercantil absorbente en la fusión, se acredita mediante documento autenticado de la escritura correspondiente, de fecha 19 de diciembre de 2011, constando:

1. En el apartado correspondiente a "Procedimiento de fusión" que, como consecuencia de la misma, la sociedad absorbente (SIR, S.L.) adquiere la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas y extinguidas, incorporando en bloque todos sus activo y pasivo a la sociedad absorbente.

2. En el apartado IV.- "Modificación de la denominación social" que, se modifica la denominación de la sociedad absorbente "SIR, S.A.", que en adelante adopta el de la sociedad absorbida "Certio Medio Ambiente, S.L."

Tercero. Los campos y modalidades resultantes de la fusión de las sociedades mencionadas son los que constan en la inscripción de la mercantil Laboratorios Verificadores Medioambientales Cavendish, S.L.U.

Cuarto. Con fecha 2 de mayo de 2012, tras las comprobaciones necesarias, se emite informe técnico donde se determina que Certio Medio Ambiente, S.L., cumple con los requisitos necesarios para la inscripción, regulados en el art. 5 del Decreto para los campos y modalidades para las que estaba inscrita la mercantil Laboratorios Verificadores Medioambientales Cavendish, S.L.U.

B) Fundamentos Jurídicos:

Primero. Corresponde a esta Dirección General de Medio Ambiente, aplicar lo establecido en el Decreto 27/1998, de 14 de mayo, de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental, de conformidad con Decreto nº 141/2011, de 8 de Julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y demás normas de general y pertinente aplicación, procedo a Dictar la siguiente:

Resolución

Primero. Inscribir a la empresa Certio Medio Ambiente, S.L., como Entidad Colaboradora en materia de calidad ambiental de la Consejería de Presidencia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el número 03/12 para que pueda desarrollar sus funciones en las siguientes condiciones:

A) Los campos y modalidades de actuación para los que queda acreditada son:

a) Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza:

- En ruido

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental:

- En ruido

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras:

- En ruido

B) El resto de condiciones serán las establecidas en la Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de inscripción cómo entidad colaboradora en materia de calidad ambiental de Laboratorios Verificadores Medioambientales Cavendish, S.L.U., de fecha 21 de septiembre de 2010 (BORM nº 277 de 30 de noviembre de 2010).

Segundo. Publíquese la pérdida de la condición de Entidad Colaboradora de Laboratorios Verificadores Medioambientales Cavendish, S.L.U. y la nueva inscripción de Certio Medio Ambiente, S.L., en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para el conocimiento general.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que, conforme con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses, se considerará desestimado el recurso por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso- administrativo ante la sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de seis meses, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente de producirse el silencio administrativo.

Murcia, 8 de mayo de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.